

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUETURRA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2015 (Nº 18/2015).****ASISTENTES****Sra. Alcaldesa**

Dña. María Victoria Sobrino García

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista**

Dª. Ana Belén Chacón Zarco  
Dª. Ana González Arriaga  
Dª. Carolina Molina Rodrigo  
D. Jose Félix Martín Ruiz  
D. Julian Céspedes Rodrigo  
Dña. Luz María Sánchez García

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular**

Dña. Aurora López Gallego  
Dña. Carmen María Mohino López  
Dª. Estrella Rodrigo Arenas  
D. Felipe Adrián Rivas Merino  
D. Raúl Salcedo Ruiz

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Izq. Unida**

D. Pablo Antonio Macías Silva  
D. Pedro César Mellado Moreno

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Ciudadanos**

D. Miguel Angel García Llorente

**Sr. Interventor**

D. Manuel Ruiz Redondo

**Sr. Vicesecretario**

D. Joaquín Avilés Morales

**Sr. Secretario**

D. Luis Jesús de Juan Casero

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las 20:00 del día 03 de diciembre de 2015 , en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación en sesión Ordinaria presidida por la **Sra. Alcaldesa Dª María Victoria Sobrino García** y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor, el Sr. Vicesecretario y por mi, el Secretario General del Ayuntamiento, funcionario con habilitación de carácter nacional con nombramiento en acumulación efectuado mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas de 20 de mayo de 2004, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

No asiste a la sesión, justificando su ausencia, D. Miguel Fernandez Gómez y se incorpora posteriormente, en el momento en que se señala Dª. María Montarrosa Torres.

Se recoge en este documento el texto íntegro de los acuerdos adoptados durante la sesión plenaria. En audio – acta tramitada simultáneamente se incorpora el debate suscitado durante la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican.

**1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Vistos los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas por el Pleno los días 12 y 24 de noviembre de 2015 (nº 16 y 17/2015).



Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoritas Concejales/las, la Alcaldía pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

La Sra. López Gallego manifiesta que en la página 58 del acta de la sesión celebrada el día 12 de noviembre no queda claro que fue la Sra. Alcaldesa la que indicó que se iba a apoyar la propuesta si se retiraban sus antecedentes, no la portavoz socialista en su intervención inicial.

En mi condición de Secretario, hago constar que una de las ventajas del audio – acta como herramienta electrónica es que queda constancia íntegra en audio de las intervenciones de los corporativos, sin menoscabo de que transcriba también una breve reseña en texto del sentido global de lo expuesto por cada grupo político.

**No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con quince votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación a las actas de las dos mencionadas sesiones.**

## **2.- PROPUESTA ORDENANZAS LICENCIAS URBANÍSTICAS**

En este momento, siendo las veinte horas y diez minutos, se incorpora a la sesión la Sra. Concejala **Dª. María Montaroso Torres**.

**VISTA** la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de Noviembre de 2015, cuyo texto literal consta en el expediente.

Visto el dictamen emitido el día 30 de noviembre de 2015 por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo.

Visto el texto de la enmienda suscrita por el portavoz del Grupo Municipal IU-Ganemos en fecha 3 de diciembre de 2015 (Reg. De Entrada nº 11277).

Previa la deliberación que se recoge en el audio – acta, la Sra. Alcaldesa – Presidenta resuelve dejar el asunto sobre la mesa hasta la emisión de informe jurídico relativo a la enmienda presentada.

## **3.- INFORMES DE CONCEJALIAS Y ALCALDÍA.-**

Acto seguido se procede por las distintas Concejalías delegadas y por la Alcaldía a informar al Pleno de las principales cuestiones acaecidas desde la anterior sesión ordinaria, dejándose constancia de ello en el audio-acta tramitada simultáneamente.

## **4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.**

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.  
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono: 926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



Acto seguido, tras preguntar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta si alguno de los Sres./as Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza, tras plantear el Sr. Concejal del

Grupo de Ciudadanos una moción relativa a cambio de sentido de la circulación en la calle Perlerines, que la Presidencia desestima por haber sido calificada por la Secretaría General como un ruego, se somete al Pleno las siguientes cuestiones de urgencia.

#### **4.1.- PROPUESTA CREACIÓN COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL**

**Vista** la propuesta de la portavoz del Grupo Popular de fecha 16 de noviembre de 2015, cuyo texto literal es el siguiente:

"Dª Aurora López Gallego, actuando como Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Miguelturra, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su inclusión en el Orden del día del próximo Pleno Corporativo, la siguiente MOCIÓN;

#### **ANTECEDENTES**

Teniendo conocimiento que durante la legislatura 2011 - 2015, María Ángeles Asensio Rojas llevó a cabo funciones como Alcaldesa Pedánea de Peralvillo, por cuyos servicios venía recibiendo como contraprestación una indemnización fija mensual. Que a lo largo de la legislatura pasada se registraron solicitudes y formularon preguntas por parte de los Grupos de la Oposición, para aclarar en qué modo de retribución se encontraba.

Teniendo conocimiento del informe emitido por la Intervención de este Ayuntamiento el 5 de marzo de 2015 respecto a las retribuciones y retenciones que se aplicaban a la Alcaldesa Pedánea de Peralvillo. Que en dicho informe se refleja que la justificación a la indemnización recibida mensualmente se debe a dietas y kilometrajes.

Entendiendo en todo momento que estas dietas y kilometrajes deben estar justificadas facturas, tickets, partes de kilometrajes o cualquier otro justificante de gasto.

Que por parte del Grupo Popular se presentaron alegaciones a la Cuenta General 2014 del Ayuntamiento de Miguelturra en este sentido, ya que no se encontró ningún justificante de dietas y kilometrajes que avalaran el informe de la Intervención mencionado anteriormente.

Dado que las explicaciones por parte del Equipo de Gobierno tanto en las Comisiones Informativas Especial de Cuentas como en el Pleno Extraordinario donde se aprobó la Cuenta General 2014 no arrojan luz ninguna ante la inexistencia de los justificantes de dietas y kilometrajes.



Entendiendo en todo momento que estamos hablando de dinero público y en aras a la trasparencia municipal y el buen hacer de la Corporación, amparándonos en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 124.3 "Son Comisiones informativas especiales las que el Pleno acuerde constituir para un asunto concreto, en consideración a sus características especiales de cualquier tipo. Estas Comisiones se extinguen automáticamente una vez que hayan dictaminado o informado sobre el asunto que constituye su objeto, salvo que el acuerdo plenario que las creó dispusiera otra cosa."

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Miguelturra, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

## PROPIUESTA

Creación de una Comisión Informativa Especial para tratar este asunto concreto."

Previo el debate que se refleja en soporte audio, y **sometida a votación la urgencia del asunto, el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con dieciséis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

### Ratificar la urgencia de asunto.

Tras ello, **sometido a votación el fondo del asunto, el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con dieciséis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

### Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

## 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan por los integrantes del Pleno de la Corporación los que se reflejan en audio – acta, siendo contestados como también se indica en soporte audio.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las veintitrés horas y cinco minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo el presente acta de la sesión, que firma la Alcaldía conmigo, y la certifico con mi firma electrónica. Doy fe.

Vº Bº

ALCALDÍA

SECRETARIA